

CIRCULAR 017 DE 2020

PARA: DIRECTIVOS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

DE: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.

FECHA: ABRIL 13 DE 2020.

ASUNTO: ACATAMIENTO DE DIRECTRICES DE LA RESOLUCIÓN 395 DE 2020.

Respetados(as) Directivos(as),

Atendiendo la Resolución 395 de 2020, de la señora Personera de Bogotá D. C. (e), en el que contempla que no obstante, el acatamiento de las disposiciones normativas del orden Nacional como Distrital, respecto a la pandemía COVID-19, Jos(as) jefes inmediatos deberán acordar la forma de la medida de trabajo en casa, para cada uno de los servidores públicos, así como el plazo de entrega de las actividades ha desarrollar bajo esta medida excepcional.

Se les solicita comedidamente a los coordinadores de cada uno de los ejes misionales, a los jefes de oficina y directores, informar el plan de trabajo que desarrollarán en el marco del trabajo en casa en el periodo comprendido entre el 13 de abril de 2020 al 26 de abril de 2020, en cada una de sus áreas.

La anterior información deberá ser enviada a la Dirección de Talento Humano, a más tardar el 14 de abril de 2020, al correo electrónico <u>dtalentohumano@personeriabogota.gov.co</u>.

Cordialmente:

JOHANNA PAOLA MUÑIZ TORRENEGRA

Directora de Talento Humano

Proyectó: Luisa Fernanda Pinto Cascavita- Asesor 105-01.





